

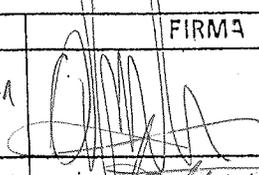
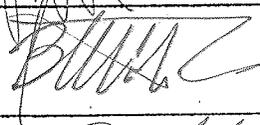
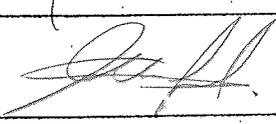
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Toumave, a 15 de Julio del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 20 de Junio del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Centro Cultural y Deportivo de Innovación y Desarrollo Unión Borbono El Mono Juvencé informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 05 de Agosto del año 2022
- Horario : inicio 12:00 término 14:00
- Lugar y dirección : SEDE CLUB UNION MONO

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro Cultural y Deportivo de Innovación y Desarrollo Unión Borbono El Mono Juvencé

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	LORENZO PATRICIO AHUMADA LOZANO	19.736.371-1	
2	Carlos Estay Olivares	16550200-3	
3	Ignacia Estay Vasos	20246856-K	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl